

## CERTIFICADO DE GARANTIA

DATOS DEL CLIENTE BENEFICIARIO DE LA GARANTIA					
NOMBRE				C.I.F.	
DIRECCION					
POBLACION			PROVINCIA		
PAIS		Tif.		MOVIL	

DATOS DE LA UNIDAD		FECHA DE INICIO DE GARANTIA		
MODELO		O.P.		
N° DE BASTIDOR				

Este certificado garantiza el buen funcionamiento del semirremolque descrito ante defectos de fabricación durante un periodo de UN AÑO a partir de la fecha de inicio descrita en este certificado de garantía.

La garantía queda comprendida a las condiciones y exclusiones descritas en el reverso de este certificado. Y el beneficiario se sometería a estas.

La presentación de este certificado es requisito necesario para tramitar cualquier solicitud de garantía.

OBSERVACIONES:	
Firma y sello del fabricante:	Firma del cliente:
	Fecha:

## **Condiciones de garantía:**

1º- Este garantía cubre las unidades fabricadas por SEMIRREMOLQUES ROJO, SL y sus parte. E incluye los elementos y mano de obra necesarios para su sustitución o reparación, durante un periodo de doce meses desde la fecha de inicio. Empleándose los elementos suministrados por ROJO y los tiempos acordados previamente, conforme al procedimiento de solicitud de garantía definido por ROJO.

2º- Los gastos originados por el traslado del vehículo hasta el taller asignado por ROJO, para la ejecución de la garantía, queda siempre por cuenta del cliente.

3º- Es competencia exclusiva de ROJO la aceptación de la garantía y la asignación del taller donde ejecutarla.

4º- El beneficiario de la garantía no podrá reclamar el préstamo del vehículo de sustitución, durante el periodo de ejecución de la reparación en garantía. Igualmente queda excluidos los costes de inmovilización de los vehículos.

5º- La garantía de los elementos incorporados al vehículo tales como ejes, suspensiones, ABS/EBS, pistones, etc.... queda sometida a las condiciones de la empresa fabricante de los mismos.

## **Exclusiones y limitaciones:**

1º- La garantía no cubre las averías y desperfectos originados por fuerzas externas, accidentes, mal uso o impericia del conductor. Igualmente a sobrecargas o sometimiento de un esfuerzo impropio del vehículo.

2º- La garantía no cubre las piezas sometidas a un desgaste normal, tales como pastillas, discos, tambores de freno, amortiguadores, diapreses de suspensión, cilindro de freno, lámparas, retenes, casquillos y en general todo elemento susceptible de desgaste por uso.

3º- La garantía no cubre los daños a la pintura resultado de golpes, ralladuras, fricción, efectos de la gravilla, ataque de sal, ácido, detergentes, disolventes, lavados con vapor o cualquier otro producto que pueda acelerar la degradación de la pintura.

4º- La garantía no cubre vehículos modificados por terceros, sin previo aviso a ROJO y su aceptación expresa. Igualmente los daños originados o relacionados por la inclusión de componentes no comunicados y aceptados expresamente y por escrito por ROJO.

5º- Será motivo de la perdida de esta garantía la no realización de las revisiones destacada en el documento anexo (Mantenimiento Básico). Estas revisiones serán siempre por cuenta del cliente, beneficiario de esta garantía.

6º- Las reparaciones o intervenciones sobre el vehículo, realizados fuera del país donde ha sido adquirido, serán abonados por el cliente o beneficiario de esta garantía.

Posteriormente se enviara la factura y los componentes sustituidos a ROJO, para su examen y aceptación. En caso afirmativo se concederá total o parcialmente la garantía en las condiciones, que se hubiesen originado en país de origen, y con sus tarifas.